

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ LUNES 11 DE AGOSTO DE 1823.

Cádiz 10 de Agosto.

En un periódico de esta capital se lee el artículo siguiente:

» Por un periódico de Sevilla que tenemos á la vista, y que inserta una carta de Zamora fecha del 12 de Julio escrita por un clérigo, sabemos que el dia 6 del mismo mes por la noche el general Empecinado al frente de una gruesa columna se acercó á aquella plaza, y ocupó el barrio de S. Gerónimo y los Cabañales, matando unos cuantos facciosos de la guarnicion que andaban de ronda. En la ciudad hubo mucho alboroto y miedo, segun dice el clérigo que escribe, y que asegura que tomó tambien un fusil con otros de su clase para defender un trozo de la muralla. El Empecinado se contento con prender y castigar á varios pícaros afrancesados de las inmediaciones, principalmente curas, en lo que empleó tres dias interceptando correos y recogiendo caballos, dinero &c. De Zamora enviaron á pedir tropa de auxilio á Toro, Salamanca y Valladolid; pero de ninguna parte, dice el clérigo, ha parecido nadie. El 10 salió el Empecinado para Benialbo, y siguió el camino por la bóveda de Toro con direccion á Medina; en el mismo dia tomaron el camino de Ledesma tres escuadrones del regimiento de Farnesio y Algarbe que andaban hácia Benavente, y que se habian reunido el 8 con el Empecinado.»

Alocucion á los ilustres ingleses y á las generosas damas de Londres que contribuyen á la libertad legal y á la independencia de la Monarquía española.

Ingleses amantes de la libertad: damas de Londres: recibid el homenaje que os tributa la gratitud española. Vuestra asamblea de 19 de Junio y la noble emulacion con que esas esclarecidas matronas atienden con entrañable solicitud á las urgencias de nuestra patria, al paso que nos excitan á daros gracias, demuestran al orbe que los hombres libres de todas las naciones forman una sola familia.

Doblen en buen hora la rodilla ante los tiranos los que haciéndose siervos, degradan en sí el ser de hombres hasta arrastrar cadenas, y someter espontáneamente su cuello á infame coyunda. Nosotros entretanto, menospreciando el engañoso esplendor de los grillos de oro, fieles á nuestro juramento, é inmovibles en nuestro propósito, arrostraremos con gloria la muerte antes que dejarnos uncir al carro de la tiranía.

¿En qué se parece la funesta alianza de los déspotas á nuestra simpática y benéfica union, liberales britanos? Congréganse ellos á decretar contra el género humano muerte y exterminio: supónense ministros del Eterno para tremolar contra pueblos pacíficos el estandarte de la venganza: mófense de los sacrosantos derechos de las naciones: llámense árbitros de la suerte de los demas hombres, como si perteneciesen á otra especie: olvidan que los pueblos los encumbraron y los sostienen: que por sí mismos caducaron los vanos títulos erigidos de hecho y sin derecho contra la igualdad y libertad legal sobre nubes de supersticion y de barbarie.

Nosotros profesamos la doctrina española de que la ley es la expresion de la voluntad general: deseamos que ante la ley sean iguales todos: que sea respetada la seguridad individual y la propiedad de los bienes: que pues es libre el hombre en el pensar, lo sea tambien para manifestar sus pensamientos, con responsabilidad á las leyes y á la moral pública: que sea honrada y apreciada la virtud: que no se exima el delincuente del castigo debido á sus crímenes: que nadie sea esclavo de los caprichos ni de la ambicion ajena: que las autoridades respondan de sus injusticias: y que los poderes del estado sin rivalidad se ocupen en la conservacion del orden público.

De estos objetos ¿cuál es incompatible con el decoro de los tronos? ¿Cuál el que no contribuye directamente á la felicidad del género humano? ¿Cuál el ajeno de los fines y planes grandiosos y magníficos del autor de la naturaleza?

Temblad, tiranos. Echada está la suerte: decretado vuestro fin. No progresarán vuestros designios de sofocar la luz fomentando el cisma de partidos, y empobreciendo á las naciones para sojuzgarlas y envilecerlas. La imprenta inutilizó vuestras arterias; indispensable es ya que os atemperéis al régimen que prescribe la eterna sabiduría, protectora de la ilustracion, y vengadora de los pueblos oprimidos.

Aun cuando venciérais ahora, el inhumano rigor de las proscripciones y el horrendo espectáculo de los patibulos, trofeos de vuestra victoria, pasarian como el fuego fatuo de los relámpagos. Estad ciertos que de nuestros ínclitos sepulcros y de cada gota de la generosa sangre nuestra, nacerian ejércitos restauradores y conquistadores del régimen representativo. Aéreos son ya é infructuosos vuestros conatos contra la razon y la justicia. Nuestra causa, entendedlo, es causa de Dios. Dios la protege, los pueblos bajo su escudo la sostienen; aun vuestras incautas tropas, desvanecido el prestigio, consumido el precio del soborno, conocerán que las habeis engañado, haciéndoles tomar las armas contra sí mismas.

¿Qué Gobierno, qué pueblo culto no reconoce el axioma de que toda nacion posee el derecho de escoger las instituciones que han de gobernarla? Vosotros, déspotas, sobre desconocerle, declarais guerra á la ilustracion que le publica, y al honor que le sostiene. Negais, aunque lo reconoce el derecho público de todas las gentes, que el admitir acerca de esto en cualquier grado y bajo cualquier pretexto, intervencion extranjera, es renunciar á la felicidad y aun á la condicion de hombres libres. No alcanzan pues vuestros sofismas á disculpar aun ante los pueblos bárbaros la invasion de la España. Ni aun sofismas merecen llamarse ese fantasma de la legitimidad, y esa tan falsa como ridícula defensa del altar y del trono.

La perfidia arrebató de nuestro suelo la familia Real en 1808. Siendo prisionero el Rey Fernando, restablecimos nuestras antiguas leyes fundamentales para rescatarle de su esclavitud. ¿No estábamos en horfandad? ¿No reconocieron los príncipes de la llamada santa alianza la restauracion de nuestro primitivo Gobierno monárquico? ¿No la dieron por legítima? ¿No vieron, no admiraron en ella una arma poderosa para destruir á Bonaparte, al cual no supo ni pudo resistir su poder despótico? ¿No compramos con el rescate de nuestras leyes fundamentales el de nuestro Rey? Hablen ellos mismos á la faz del orbe, testigo de estos hechos. Respondan vuestros soldados, auxiliares nuestros, ingleses generosos. Y en tanto que nos muestran sus cicatrices, añadáremos nosotros, la fuerza que dió la restauracion de nuestra ley fundamental, á la sangre española que aun humea. A la par de este código abriremos los inmundos sepulcros de mas de trescientos mil enemigos de nuestra gloria nacional: contaremos, y no acabaremos, batallas y victorias de la sabiduría y del poder, vuestras y nuestras, que no tienen número.

Y si esto no bastase, recordariamos á Luis XVIII su mal pagado encumbramiento; y entonces de rubor acaso no volveria á tomar en boca la palabra *legitimidad*, cuya acepcion, aunque siempre dimanante del pueblo, juega mal con la verdad historica del trono que le dimos.

¿Y quien nos echa en cara que hemos profanado el altar Príncipes de naciones cultas. Parece esto imposible: mas por desgracia de ellos es público ¿No es esto haber olvidado hasta los primeros elementos de la historia? Dios no crió pueblos esclavos; hizolos la ajena ambicion. La religion misma que profanan los déspotas, invocándola para abarrojar á los pueblos, reprueba esa esclavitud, y enseña y recomienda á los mortales, grandes y pequeños, la comun fraternidad, compatible con la diversidad de gobiernos, de clases y jerarquias. He aquí la base constitucional. ¿Dónde cabe que no admitiendo la religion para sí el despotismo, imponga á los pueblos la obligacion de dejarse encadenar en el orden político? ¿Pretendrán acaso el Gobierno francés, ridiculí-

zando las libertades canónicas de su clero, plantear ahora en España contra los cánones de nuestros concilios opiniones ultramontanas, que ni la curia osa sostener ya de vergüenza? Enseñó acaso Jesucristo la religion de paz, manchando con sangre sus manos ó las de sus ministros? Ni aun para defenderla permitió hacer daño á sus mas encarnizados perseguidores. ¡Gran Dios! ¡Los tiranos del mundo quieren pintaros como tirano de los cielos, ambicioso, opresor, asesino de los Estados, enemigo de los hombres, y amigo de ellos solos! ¡Qué ceguedad!

Los ejércitos de Napoleon que aspiraban á sojuzgarnos, escandalizaron al pueblo español; dieron de comer á sus caballos sobre las aras, robaron, talaron, incendiaron, violaron, y nos ofrecian en dorada copa reformas que no quisimos recibir de sus impuras manos. ¡Ahora los ejércitos de Borbon, ejecutores del plan de Verona, con igual objeto y bajo el mismo sistema, ensalzando las preocupaciones de que hacian bafa los otros, quieren hacernos retroceder á los siglos del monaquismo y de la barbarie!!!

Os conocemos, ó autores de nuestros males; probareis como entonces los efectos de nuestro pundonor religioso, de nuestra virtud y de nuestra constancia. En nosotros ensayais el ataque asutamente preparado contra los derechos imprescriptibles de todos los pueblos, la guerra de la ignorancia á la sabiduría, y de la supersticion á la religion santa, mintiendo con descaro á la faz de la Europa. Velad, naciones; apercibios monarquías moderadas, estados libres de toda la tierra: á vosotros alcanzarian las mazmorras y los patibulos de la tiranía si triunfase en España. ¿Qué habeis hecho en ella los que blasonais de protectores de la legitimidad? El ejército que con el irrisible título de *sanitario* aproximásteis á sus fronteras desencadenó el furor de favoritos, de perjuros, de curas y frailes avaros ó fanáticos, que con dolor de la parte ilustrada y leal de nuestro clero, armaron hermanos contra hermanos con sobornos y falsas doctrinas. Aparentando luego pretensiones ilegales y locas, profanasteis vilmente nuestro territorio. Comprasteis para ello, y seguís comprando, á españoles sencillos, desconocedores de vuestra perfidia. Mas desengañaos, ni aun por tan infames y sórdidos medios lograreis el triunfo.

¿Qué es de vuestros progresos? Ejército que con gloria venció á tantos Reyes, se ha degradado hasta convertirse en auxiliar de traidores: mariscales que honraron el imperio, obedecen á gavillas soeces que deshonoran con su espantosa inmoralidad las buenas prendas y la civilizacion de su patria: príncipes que se prometen coronas, sostienen regencias sin mision, compuestas de rebeldes. ¡Estos son tus actuales blasones, ó desgraciada Francia!

Nosotros descansamos tranquilamente en la santidad de nuestra causa, en la rectitud de nuestras intenciones y de nuestros hechos. No intervenimos en gobiernos ajenos; no pretendemos que estado ninguno adopte nuestras leyes fundamentales: mucho menos intentamos, como en otro tiempo la Francia, ni aun imaginamos, convertir las monarquías en repúblicas. Nuestro único plan es repeler la agresion de los invasores bajo todos aspectos inicua; profesar la religion de nuestros padres, y ser fieles á los demas artículos de la ley fundamental de la Monarquía, cuya observancia tenemos jurada: conservar el decoro del trono constituido: no tolerar que sea desdorado el honor de la Nacion, ni atropellada su libertad legal y su esencial independencia.

Despreciamos, pues, altamente las imputaciones de los que nos acometen con las armas vedadas de la mentira y de la calumnia. Acúsannos de que tenemos cautivo al Rey; pero los actos públicos de S. M. libres y espontáneos destrizan y hacen polvo tan necia impostura. La agresion misma del gabinete frances le estrecha con nosotros en la Isla Gaditana con sacrosantos vínculos. ¿Por qué no publican lo que consta á la Europa, que querian arrebatarlos para hacerle tributario ó déspota? De ellos es el crimen; para dorarle infaman con otro á la España inocente.

Guardamos nosotros al Rey, es certísimo; mas con qué fin? Para que no nos le roben los que siendo enemigos nuestros, no pueden ser sus amigos. Mantenámosle independientemente de la dominacion extranjera, escarmentados de la servidumbre á que le arrastraron incautos y débiles consejeros en la primera irrupcion. Dímosle la libertad en Sevilla preservándole de las huestes francesas que trataban de arrebatarle de las manos de la lealtad para ejecutar su perfidia; y estamos resueltos á dársela ahora, y se la daremos contra los nuevos ataques que la hipocresía queria ocultar, y ha descubierto la Providencia. Luego nosotros somos los únicos que conservamos en libertad á nuestro Monarca contra invasores pérfidos; los que le mantenemos sin mancilla el glorioso cetro labrado por el amor. ¿Quién asegura á España que á nuestro amado Rey le dejarían sentado en su trono los émulos de su

gloria si pudiesen haberle á las manos? Apelamos á la fama pública.... corramos un velo sobre lo que no conviene descubrir. Ya engañó Napoleon al mal aconsejado príncipe: necios fuéramos los españoles, si á pesar de aquel escarmiento consintiésemos ahora verle burlado por otros no menos envidiosos que aquel tirano de su prosperidad y la nuestra. Obligacion es de fieles súbditos precaver á sus príncipes de acciones que comprometan, junto con su decoro, la seguridad del estado. Aunque no estuviéramos á ello obligados, como lo estamos por nuestras antiguas leyes, bastaríanos saber que el derecho de gentes y la naturaleza misma prescriben la conservacion del honor y de la independencia y libertad en Reyes y reinos.

Negad esto, infames agresores. No lo hareis, porque no podéis: el intentarlo solamente os haria objeto de ludibrio. Aspirais á consumar á toda costa vuestro plan, sin que os arredre la injusticia de él, y la iniquidad y vileza de los medios. Empero no lo lograreis. A las naciones que pelean por los derechos que les dió el autor de la sociedad, nadie las vence. Este es impulsó de la Providencia gobernadora del mundo, á cuyo trono han llegado ya los clamores y las lágrimas de la opresion. De los pueblos libres no triunfan los esclavos agavillados con ladrones; y menos hollando y destrozando á los oprimidos; y menos aun comprando la deslealtad y el perjurio, y mucho menos llamando en su auxilio incautos que se desengañan y vuelven en sí con solo abrir los ojos, y ver los desastres que habia procurado ocultarles la fatua hipocresía.

Dejemos en su degradacion á los que con ella se contentan, á los que á ella aspiran. Los ingleses amantes de la libertad y las damas de Londres, cuyos rasgos heroicos honran la causa de los gobiernos moderados, ocuparán nuestra reconocida memoria; y de nosotros, y de nuestros hijos, y de toda la posteridad española recibirán los loores debidos á la virtud.

Os tributamos gracias: apreciamos el digno ejemplo que dais á todos los pueblos cultos: estamos ciertos de que nos continuareis los auxilios de vuestra sabiduría, de vuestro esfuerzo y de vuestro poder; y de que no apartareis jamas la vista de nuestra decision á no dejarnos arrebatar el código fundamental de la Monarquía. Cádiz 1.º de Agosto de 1823.

Revista de los principales sucesos ocurridos durante la presente legislatura.

Las Cortes de los años de 1822 y 23 han cerrado las sesiones del segundo período de su legislatura; de esta última legislatura, clásica por todos títulos, y digna de ocupar un lugar altamente distinguido en los anales de la libertad. A los hombres afortunados que hacen parte del actual Congreso legislativo, no menos que á los dignos ministros que han llevado en esta terrible crisis la voz de S. M., es deudora nuestra libertad, y tal vez la libertad de Europa, de su existencia futura. Ha sido necesario todo el teson, y aun diremos, toda la fiera de los españoles libres, para no haber vacilado á la vista de tantos enemigos como se han conjurado en nuestro mal. Es verdad que la serie de los sucesos no nos ha sido siempre favorable; pero esto mismo, sin que haya destruido en lo mas mínimo las fundadísimas esperanzas que tenemos de prevalecer, ha servido para separar la cizaña de las útiles semillas, al mismo tiempo que nos ha dado ocasion de ostentar aquella heroica constancia que prefiere perecer á sucumbir.

Las Cortes de 1820 y 21 dieron ya el ejemplo de una firmeza estoica. Resueltas á llevar á cabo en lo posible la grandiosa empresa que la Nacion habia puesto á su cuidado, no perdonaron medio ni fatiga para merecer bien de una Patria que acababa de resucitar con magestad y con gloria. Cuantas reformas exigió el bien de sus conciudadanos, otras tantas emprendieron sin vacilar, ó por lo menos, hicieron las que era posible hacer, atendidas las circunstancias y el estado de una Nacion convaleciente, cuya curacion de ningun modo convenia precipitar.

Las Cortes de los años 22 y 23 siguieron aquel camino, pero era ya mucho mas expuesto y espinoso que el que acababan de recorrer sus ilustres predecesoras. El sórdido interes y una ambicion estúpida, porque no aspiraba á engrandecerse con la práctica de las virtudes ni haciendo bien á la Nacion, sino por el contrario, destruyéndola y aniquilándola, habian levantado ya su ensangrentada cabeza, y amenazaban á las nuevas instituciones con una destruccion total. La religion..... la religion del crucificado, la que fundó Jesucristo mismo para que los hombres se unieran por la mansedumbre y la caridad, la religion fue el pretexto, y la seduccion el medio de que se valieron aquellos hombres desalmados, que con mengua de la civilizacion del siglo

han querido representar á nuestra vista las horrorosas escenas que componen exclusivamente la historia de la superstición.

Al mismo tiempo, la natural lozanía de una libertad naciente habia producido algunos frutos que no á todos sabian bien. Lo diremos con la franqueza que nos distingue: hubo un tiempo en que se abusó de la libertad: bien fuera efecto de la inexperiencia, ó de un zelo mas bien inocente que discreto, ó lo que parece mas cierto de las profundas intrigas que ya desde aquella época se habian puesto en juego para desalentarnos y dividirnos, es una verdad de hecho que la libertad llegó alguna vez á manifestar síntomas que se confundian con los de la licencia.

En medio de tantas dificultades las Cortes seguian sin interrupcion sus tareas legislativas. Decididas á perfeccionar en cuanto estuviera de su parte la grande obra de nuestra regeneracion política, y llenas de la noble idea de aliviar á los fatigados pueblos del peso de las contribuciones que la pobreza de la Nacion hacia casi insoportables, dieron las Cortes en sí mismas el ejemplo de una reduccion de sueldos, que despues hicieron general. La Nacion, al ver por una parte la intrepidez con que marchaban las Cortes por el camino de las reformas, y por otra su desprendimiento y el de todos los empleados, no pudo menos de bendecir la rara felicidad de aquella época extraordinaria que tantos ejemplos ofrecia de vigor y moderacion. Entonces fue cuando los beneméritos militares, que por justísimos motivos no habian sido comprendidos en dicha disposicion, reclamaron quejosos contra una exclusion que en su sentir los abochornaba, y pidieron á las Cortes con el mayor encarecimiento, que tuvieran á bien reducirlos á la clase de los demas.

Pero estas virtudes generosas fueron inútiles entonces; porque habiendo tomado demasiado cuerpo los elementos de discordia que agitaban á la Nacion, no fue posible poner los gastos del servicio público en el nivel que justamente reclamaba la penuria de nuestros recursos. Las facciones estallaron en Cataluña, ó por mejor decir, la guerra civil empezó á sentar sus reales en varias de nuestras provincias. Hasta entonces las conmociones que se habian observado en diferentes partes de la Peninsula, ó habian sido efecto de conspiraciones aisladas, ó no pasaron de aquella especie de sacudimientos momentáneos, que no merecen todavía el nombre de reacciones.

A poco tiempo de haberse empezado á representar en la antigua Cataluña las aborrecibles escenas de desolacion y muerte, que forman el principal grupo en el cuadro de nuestras discordias, los sucesos de Aranjuez, simultáneos con los de Valencia, sirvieron de precursores á otros infinitamente mas atroces, aunque segun todas las apariencias, perfectamente consiguientes, porque eran producidos por la misma causa y por los mismos actores. Los hombres despreocupados, desde los sucesos de Valencia y Aranjuez, empezaron á columbrar la negra nube que venia á descargar sobre nuestras cabezas, y á fijar de un modo decidido la segunda época de nuestra última restauracion.

El 7 de Julio amaneció, y el 7 de Julio dió una leccion amarga á los hombres confiados y á los hombres prevaricadores. Nuestros valientes aprendieron igualmente en aquel dia, y en el seno de la victoria, cuán necesaria era la vigilancia si nos habiamos de salvar. No: el 7 de Julio no fue el dia, como incautamente creimos en aquella época, en que para siempre se añanzaba la tranquilidad. Nos enseñó sí á no temer las falanges de los enemigos, y á fundar nuestras esperanzas, segun la expresion enérgica de uno de nuestros diputados, *en el hierro y en la virtud*. La victoria que conseguimos en aquel dia memorable fue una victoria muy parcial, pues solo batimos, por decirlo así, las guerrillas de la santa alianza, cuyos ejércitos se estaban preparando ya para invadir nuestro territorio.

Al llegar aqui no podemos dispensarnos de hacer algunas reflexiones sobre el estado que presentaba entonces la Nacion, relativamente á nuestros asuntos domésticos. La Nacion, dueña única de sí misma, habia conquistado su libertad por el valor de sus hijos: la Nacion habia triunfado de sus enemigos con dulzura y magnanimidad. Las cadenas que la oprimieran se habian hecho mil pedazos, igualmente que las que oprimian á nuestro Rey: porque es menester decirlo: nuestro Rey se hallaba esclavizado por una faccion impia que abusaba sacrilegamente de su nombre y de su poder. El Monarca y la Nacion se estrecharon con nuevos vínculos de amistad y de una confianza mutua, y el garante de que esta paz sería eterna fue la Constitution. Todos nos acordamos de la magestosa marcha que tomó la revolucion desde que S. M., convencido de que la felicidad pública no podia tener lugar sino mediante las nuevas leyes, se decidió á ir delante

de todos los españoles por la senda constitucional. Todo era entonces amor y benevolencia, todo union y felicidad. El pueblo, el pobre pueblo, que tantos sacrificios habia hecho en la guerra de la independencia, y que despues no habia recibido en pago mas que miserias y esclavitud, respiraba gozoso el aura de la libertad, y esperaba indemnizarse completamente bajo su sombra benéfica. Hasta los hombres que habian vivido de los privilegios y de los infinitos recursos que proporcionaba un estado de cosas decrepito y profundamente corrompido, parecia que se resignaban y que cedian gustosos el fruto de sus dilapidaciones en obsequio de la Patria que les dio el ser. ¿Qué nos faltaba entonces para haber consolado nuestras nuevas instituciones? ¿Qué causas pudieran influir para que una revolucion que empezó bajo auspicios tan favorables, no llegase á su perfeccion sin convulsiones ni sacudimientos? No entraremos en el prolijo y delicado examen de las turbulencias que poco despues se suscitaron, pues aunque tuvieron una parte muy activa el fanatismo y la superstición, no menos que el descontento de algunos espurios españoles que, habiendo llevado el timon de los negocios en el régimen anterior, ó ejercido á costa de los pobres pueblos y á la sombra de la completa dislocacion en que se hallaba el Gobierno, algun influjo ó autoridad, no tuvieron bastante virtud para anteponer el bien general de la Nacion á sus intereses particulares: tambien tuvo grande parte en dichas alteraciones el patriotismo indiscreto. ¿A qué renovar llagas que conviene cicatrizar á toda costa, ni resucitar partidos, que á veces no han tenido mas origen que el no haberse querido poner de acuerdo sobre el significado de una ó dos palabras castellanas? ¿Ni qué podriamos adelantar con fijar con mas ó menos seguridad media docena de causas subalternas y secundarias, cuando por los acontecimientos posteriores hemos llegado á conocer de una manera inequívoca, que la causa primera y original ha sido la santa alianza? No: los españoles, abandonados á sí mismos, ó sea á las virtudes que caracterizan á la mayoría inmensa de esta heroica Nacion, jamas hubieran llegado á verter una sola gota de su sangre en sus contiendas civiles.

Debemos decirlo en honor de nuestra Nacion: sin las intrigas de la santa alianza, nuestros males, que nunca hubieran llegado á ser muy graves, hubieran dependido mas de la superabundancia que de la falta de patriotismo; y como debemos suponer que el premio y el castigo, aplicados sin distincion, hubieran sido los grandes resortes del Gobierno, ni los hombres alucinados con teorías magníficas, pero irrealizables, hubieran tenido un séquito peligroso, ni los enemigos de la libertad, bien afectaran cubrirse con la máscara del patriotismo para poderse entregar impunemente á una oposicion sistemática y esencialmente dirigida á desacreditar al Gobierno, bien se presentaran en la palestra á defender denodadamente la causa de la inquisicion, hubieran llegado jamas á aquel grado de fortaleza que ahora tienen, y que pudiera imponer muy bien á cualquier otra nacion que no fuera la española. (*Se continuará.*)

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitution de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: = Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que se autorice al Gobierno para emplear oficiales de todas graduaciones de los que se hallan retirados, han aprobado: Artículo 1.º Se autoriza por ahora al Gobierno para que pueda emplear, ya en comisiones ó en el servicio activo á los gefes y oficiales retirados que crea útiles para el servicio en la presente guerra por su valor, conocimientos y decision á favor de la independencia y libertad de la Nacion. Artículo 2.º Se autoriza igualmente á los generales en jefe de los ejércitos de operaciones para que puedan ocupar en comisiones del servicio á los gefes y oficiales retirados que creyesen útiles, por reunir las circunstancias de que trata el artículo anterior; y asimismo para destinarlos al servicio activo, dando parte al Gobierno para su aprobacion. Art. 3.º Los gefes y oficiales que sean admitidos al servicio serán colocados en el empleo que ejercian al tiempo de retirarse, cualquiera que fuera su graduacion en aquella época, y aunque sea diverso el grado y sueldo que con el retiro ó posteriormente hayan obtenido. Art. 4.º Los coroneles efectivos que vuelvan al servicio activo en virtud de esta autorizacion, podían ser destinados al mando de cuerpo, y se tendrán por supernumerarios sobre los 27 de esta clase que debe haber en cada una de las armas de infantería y milicia activa. =

que iguales á los demas para optar á los premios á que se han acreedores. Art. 5.º Los primeros y segundos comandantes retirados que vuelvan al servicio activo en virtud de este decreto podrán ser colocados en una de las dos vacantes de esta clase, dejadas á la eleccion por el artículo 52 de la ley constitutiva del ejército; pero no en las otras dos que corresponden á la eleccion y antigüedad. Art. 6.º Los oficiales de la clase de capitanes y subalternos que fueren llamados al servicio activo podrán ser colocados en la tercera parte de las vacantes que por el artículo 5.º del decreto sobre suspension de algunos artículos de la ley constitutiva del ejército se reservan á los oficiales supernumerarios y de los depositos, sin que en ningun caso puedan entrar en las demas vacantes. Art. 7.º A los gefes y oficiales retirados á quienes se emplee en comisiones del servicio por el Gobierno ó por los generales en gefe se les abonará el sueldo de su clase, mediante la orden que los autorice, y certificacion de los mismos generales ó de los respectivos comandantes militares, de continuar empleados á consecuencia de dicha orden; y tendrán derecho á la mejora de retiro que pueda corresponderles por el aumento del tiempo que estuvieren empleados. Artículo 8.º El Gobierno dará parte á las Córtes mensualmente, mientras estuvieren reunidas, de los gefes y oficiales retirados que destine al servicio activo en virtud de esta autorizacion. Cádiz 14 de Julio de 1823. = Pedro Juan de Zulueta, presidente. = Bartolomé García Romero y Bernal, diputado secretario. = Vicente Navarro Tejeiro, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Cádiz á 15 de Julio de 1823. = A. D. Manuel de la Puente.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 16 de Julio de 1823. = Manuel de la Puente.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente. = Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente.

Artículo 1.º Durante la actual guerra y dos meses despues de la publicacion de la paz en los respectivos puertos, se permitirá el comercio entre los de la Península é Islas adyacentes, y los de las provincias de Ultramar en buques extranjeros de bandera amiga ó neutral.

Art. 2.º Los cargamentos que conduzcan pagarán los derechos establecidos para los de los buques españoles con el aumento de cuatro por ciento por habilitacion de bandera, y de seis si hiciesen escala en puerto extranjero.

Art. 3.º Los cargamentos de salida en buque extranjero pagarán de contado en las respectivas aduanas los derechos que adeuden, y los de buques nacionales gozarán de la espera de noventa dias, asegurando los adeudados por medio de letras seguras pagaderas á dicho plazo, sin embargo de lo dispuesto en el artículo 18 de la rectificacion de las bases orgánicas del arancel de 20 de Diciembre de 1821.

Art. 4.º Los cargamentos de los buques nacionales que se ocupen en el tráfico y navegacion entre la España Europea y la Ultramarina solo pagarán las dos terceras partes de los derechos que antes adeudaban, así en la importacion como en la exportacion, entendiéndose que esta rebaja solo tendrá efecto durante la actual guerra y dos meses despues de la publicacion de la paz; y que no será extensiva á los buques extranjeros que por este decreto se habilitan para dicho tráfico y navegacion, á los cuales se les cobrarán íntegros los derechos de arancel en la forma expresada, con mas el cuatro ó el seis por ciento de bandera, según los casos expresados en el artículo 2.º

Art. 5.º Los buques extranjeros que no lleguen al porte de cien toneladas quedarán excluidos de este tráfico.

Art. 6.º Queda nula, y sin efecto ulterior la nota de la tarifa presentada por la diputacion provincial de Cádiz que las Córtes aprobaron por decreto de 25 de Junio próximo, en cuanto

á que los frutos procedentes de Ultramar que viniesen en buque extranjero paguen ademas del derecho establecido el dos por ciento de habilitacion de bandera, y cuatro los que tocaren en puerto extranjero. Cádiz 24 de Julio de 1823. = Pedro Juan de Zulueta, presidente. = Francisco de Paula de Soria, diputado secretario. = Pedro Lillo, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano de S. M. = En Cádiz á 28 de Julio de 1823.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 30 de Julio de 1823. = Juan Antonio Yandiola.

El Gobierno ha recibido las partes siguientes:

Comandancia militar de la provincia de Málaga. = Excelentísimo Sr. = El comandante del canton de Cartama, coronel primer comandante del batallon 25 de línea de la M. A. de Málaga, en este momento, que son las tres de la tarde, me dice lo que sigue: A hora como las 6½ de la mañana se presentaron al frente de este pueblo como unos 200 caballos y 130 infantes: en el momento tomé posicion sobre el pueblo, en la que me atacaron por tres direcciones: se rompió el fuego con la mayor actividad por una y otra parte, y como á eso de las nueve emprendieron su retirada otra vez los facciosos en dispersion, la que si hubiera tenido siquiera 40 caballos hubiera sido completa, y hubiera colmado de gloria las armas nacionales. No puedo dar á V. S. mas detalles por ahora, y si solo que todos se han batido completamente sin dejar nada que desear: los facciosos han dejado 4 muertos en el campo de batalla, y por nuestra parte solo se ha habido un herido. = Lo que participo á V. E. por si tiene á bien ponerlo en conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 2 de Agosto de 1823. = Excmo. Sr. = Francisco Plasencia.

— Ejército de reserva. = Excmo. Sr. = Con esta fecha me dice el médico mayor del ejército D. Luis Gomez Herrero lo que sigue. = Encargado del servicio sanitario de este canton desde el dia 25 del mes anterior, tengo la satisfaccion de poner en conocimiento del señor general en gefe de este ejército que la salud de sus tropas se halla completamente asegurada. Jamas he visto en los muchos hospitales militares que en diferentes puntos de la Peninsula han estado á mi cargo indisposiciones mas benignas que las que en el dia se presentan, y si en algunas han aparecido síntomas malignos, debidos á la desatencion del soldado, en los primeros dias de la invasion del mal se han disipado inmediatamente con la aplicacion de los remedios mas simples, siendo de notar que no ha habido ni un solo muerto en los 15 dias que han trascurrido, ni señales de que los haya en los inmediatos. Este buen estado de los hospitales, la rigurosa policia médica que se observa en los cuarteles y campamentos, y lo abanzada que está ya la estacion, me convencen á la evidencia que el azote de la fiebre amarilla que en otros años ha afligido á este pais, respetará en este las virtudes de los heroicos militares que defienden la sagrada causa de nuestra libertad. Dios &c. = San Fernando 9 de Agosto de 1823. = Excmo. Sr. = Antonio Burriel.

— Escriben de Algeciras con fecha de 8 del corriente, y refiriéndose á varias cartas de Málaga del 5, que allí se han recibido, que en los dias 29, 30 y 31 de Julio hubo una accion muy sangrienta cerca del pueblo de la Manchuela, entre el ejército del general Ballesteros y el del general frances Molitor, en la cual este fue completamente batido con grandísima pérdida. Nuestros valientes se portaron con el denuedo que les es peculiar: todos los cuerpos del ejército hicieron prodigios de valor: los batallones de Astúrias y del general tomaron á la bayoneta toda la artilleria de los enemigos. Se dice que los franceses se han fortificado en la Alhambra de Granada; y esperamos con impaciencia los partes detallados de esta victoria ganada por los hijos de la libertad contra los sectarios del despotismo. En Tarifa se celebró con iluminacion, y en Gibraltar han manifestado su regocijo con el mayor entusiasmo todos los amantes de la justicia y de la libertad de los pueblos.

Nota. En la gaceta de ayer, columna 1.ª, artículo de Inglaterra, donde dice Londres 30 de Julio, léase de Junio.